



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 454

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 470, PRESENTADA POR DOÑA: **TEODOLINDA HIPOLITO DE MENDOZA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21787931, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 592 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **MAXIMO HIPOLITO JORGE**, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1966, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIX GARCIA RAMIREZ**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 672 AL 673 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1965 - 1966, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **TEODOLINDA HIPOLITO DE MENDOZA** CON DNI. N° 21787931, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 13:49:29-0500

R.E.D.I.C.M

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



INSTRUMENTO N° 46922883

Instrumento N° 46922883



continuamos... Catal pagado por trescientos ochentamente
 cincuenta centimos, por concepto de los impuestos que
 gravan el contrato de compraventa que celebran don Nemesio
 Magallanes Apón, con doña Carmen Magallanes Apón -
 Chircha Alta, quince de Agosto de mil novecientos veinti-
 seis. - Paros de la Nación, Departamento de Arequipa -
 Alberto Pico V. - hijos de don - Por sello - Enrique Rivera J.
 Escriba - Por sello - Conclusión - con arreglo a la minuta
 transcrita número doscientos diecisiete, lo siguiente, se ratifica
 por en su contenido, sin modificaciones en la minuta
 relacionada y yo el Notario doy fe de haber leído el ins-
 trumento a los otorgantes en presencia de los testigos de
 esta ciudad don Miguel Ángel Vabuzuela, con libreta electoral
 número cuatro milnoventa y cinco mil novecientos
 ciento ochenta y dos y don Herman Gallardo Votz, con libreta
 electoral número dos milnoventa y ocho mil novecientos
 ciento ochenta y tres, a quienes conozco de que doy fe, proce-
 diendo a firmar el instrumento por otorgantes, testigos y No-
 tario que autoriza de todo lo que doy fe. Comendado otorgantes
 y cetera. Comendado es materia Valen

Carmen Magallanes Apón Notario Magallanes Apón

[Handwritten signatures of Carmen Magallanes Apón, Miguel Ángel Vabuzuela, and Herman Gallardo Votz]

Quinientos Noventa y Dos. - Instrumento - En la ciudad de Chircha
 de don Nemesio Magallanes Apón - Alta, a los diecinueve días
 del mes de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo

El día veintidós y treinta minutos de la tarde, a solicitud de la señora Bertha Barichay Santos, nos constituimos en una casa de la calle Santa Domingo, signada con el número cuatrocientos treinta y tres de esta ciudad y testigos que al final se indica don Victoriano Jarray Boran, con libreta electoral número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y dos; don Gonzalo Pomeros Napa, con libreta electoral número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y dos; don Ángel Araoz Valenzuela, con libreta electoral número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y siete, en el domicilio señalado encontré con una persona que dijo llamarse Basilio Hipólito Forze, a quien en contra en pleno goce de sus facultades intelectuales según respondió a las preguntas que al efecto le hice de que doy fe y dijo que hallándose con capacidad y libertad completa, deseaba que extendiera su testamento en mi registro que dicto de la manera siguiente:

Primero.- Declaro ser hijo legítimo de don Eugenio Hipólito y de doña María Salomé Forze, ambos fallecidos, de setenta y cinco años de edad, vecinos y vecinos del lugar.- Segundo.- Declaro el testamento que en su estado de soltería mantuvo relaciones con doña Nijanda Pariona, de cuya unión tuvimos una hija llamada Margarita Hipólito Pariona, que aun vive.- Igualmente declaro que después de un tiempo establecí relaciones con la señora Bertha Barichay Santos, de cuyo matrimonio tuvimos tres hijos llamados: Escobedo, Basilio y Tomás Hipólito Barichay.- Así también manifiesto el testador que profesa la Religión Católica en cuyo cumplimiento

Se hace fe
y se declara
que el día
18 de los
meses de
...





LIBRO N° 46922109

Asesuntos Sucesiones

...sie siempre ha vivido. -- Tercero -- Declara el Testador
que no recibió herencia de sus padres y que únicamente
adquirió un bien consistente en una casa y colchón de
construcción de adobes de cuatro habitaciones, donde
vive el testador mas cinco departamentos que se
encuentran fabricados en el interior de la casa,
signado con los números cuatrocientos treinta y
cuatrocientos treinta y cinco, respectivamente. -- Cuarto --
Declara el testador que reconoce únicamente los cuatro
herederos universales, que es su voluntad que se divi-
dan en partes iguales sus citadas hijos y que por con-
siguiente no reconoce otros herederos. -- Quinto -- De-
clara que el testamento citado entera en vigor en
caso ocurriera su fallecimiento. -- Sexto -- Decla-
ra el testador que al no debe nada a nadie, ni a el
nadie le debe. -- Sesto -- Declara el testador que es su
voluntad nombrar su albacea a la señora Martha Mari-
lyz Santos, madre de sus herederos por cuanto es capaz
de disponer conforme la ley lo exige. -- Quien como tal
hará cumplir sus disposiciones testamentarias, librándole
de la fianza reglamentaria hasta que dure el albaceazgo.
Habiendo el testador expresado por si, su voluntad en
presencia de los infrascriptos reunidos en un solo acto cada
el principio hasta el fin, durante la lectura y al final de
cada cláusula se averiguó viendo y oyendo al testador,
si lo expuesto en él, era la fiel expresión de su propia
voluntad, se leyó el testamento inteligentemente por mi el
Notario a quien el testador dirigió con tal objeto, asi
lo dijo otorgó y firmó junto con los testigos don Victor-
iano Guevará Novari, con libreta electoral número cuatro



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 13:50:25-0500

4 millones quinientos sesentisiete mil quinientos cuarentidos
don Gonzalo Poncoso Napa, con libreta electoral número
cuatro millones quinientos sesentisiete mil setecientos
setenta y siete y don Gonzalo Aray Valenzuela, con libreta elec-
toral número cuatro millones quinientos sesentisiete
mil seiscientos ochenta y siete, mayores de edad de esta
señal, con constancia de sufragio, fu ante mí de
que doy fe.-

Artha Mariluz Santos
Maximiliano
Victorino Lopez M
Gloria
Inter mi

Número Documento Proventuales-Compraventa En Chuncha Alta
Hataco Félix Rufino a Portancia Paravia a los dieciséis -
De la Cruz En el Pago de Socobajo días del mes de
Agosto de mil novecientos sesentisiete, ante mí: Félix García
Ramírez, Notario Público de la Provincia de Chuncha, Huánuco
to en el Registro Electoral número cuatro millones quinien-
tos sesentidos mil trescientos sesenta, y testigos que
al final se indica compareció don Rufino Hataco Félix, de
sesentisiete años de edad casado, agricultor con subre-

De los Part
y Primer de
Junio a
ra de la
Cruz de la
en 25 de
los sesenti
doy fe:-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/12/2021 13:50:35-0500